



La Audiencia de Badajoz ha rechazado la custodia monoparental solicitada por una madre

La madre ha recurrido ante la Audiencia de Badajoz para solicitar la custodia monoparental pese haber alegado la ayuda de los abuelos de su expareja en el cuidado del hijo de 2 años

La Audiencia Provincial de Badajoz ha desestimado el recurso de una mujer que solicitaba la custodia exclusiva de su hijo de dos años y ha rechazado los argumentos de que los abuelos paternos ayuden en los cuidados del menor del padre, que éste viva a 21 kilómetros de la madre o haya consumido de manera ocasional porros, como motivos para no conceder la custodia compartida.

El fallo recuerda que este régimen es el deseable cuando los padres se separan porque les garantiza “la posibilidad de seguir ejerciendo los derechos y deberes inherentes a la patria potestad y participar en igualdad de condiciones en el desarrollo y crecimiento de sus hijos”.

El pequeño nació en el año 2016 cuando sus progenitores, que entonces tenían 19 años, estudiaban. Desde que tenía dos meses de vida, los padres decidieron compartir la custodia por semanas. En ese período, el bebé residía junto al padre o la madre en la casa de los abuelos paternos o maternos según le correspondiera.

Así ocurrió hasta que la pareja rompió su relación en abril de 2017. Tres meses más tarde, el juzgado le concedió ...